CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SMC-020-2025

La Mesa – Cundinamarca, 21 de octubre 2025

Señores
HIMMEL S.A.S..
NIT. 901.873.278-4
R/L. ROSARIO LEON GUERRERO
IDENTIFICACIÓN: 51818359 DIRECCIÓN: Calle 4 36 31
Bogotá D.C.
TELEFONO: 013593492

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-020-2025.

Respetados Señores:

Les comunico que este Despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por Ustedes, dentro del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y acorde con lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta presentada con motivo de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-020-2025**, se determina contratar a: **HIMMEL S.A.S – N.I.T. 901.873.278-4**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los aspectos que a continuación se relacionan, quedando codificado el contrato de la siguiente manera:

No. DE PROCESO : SMC-020-2025
TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS
CONTRATISTA : HIMMEL S.A.S.
NIT. . 901.873.278-4
R/L. ROSARIO LEON GUERRERO
C.C. No. 51818359
SUPERVISOR : SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, cuyo titular es IVAN DARIO MORALES CORREA o quien haga sus veces
OBJETO : PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025

CÓDIGO UNSPSC

: Código UNSPSC	Descripción
92101501	Servicios de vigilancia
91111502	Servicios de lavandería
90101802	Servicios de comidas a domicilio
15101505	Combustible diésel
47131700	Suministro para aseo
92101504	Programas para la disuasión de delitos
47122102	Kits de limpieza para uso general
53131600	Baño y cuerpo

CONDICIONES TÉCNICAS:

Ítem	Destinación	Detalle	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	**Seguridad privada**	La persona contratada deberá tener disponibilidad para prestar vigilancia en el Centro Transitorio cuando se reporten casos únicamente (turnos de 12 horas) garantizando las 24 horas.	Dia	1	200.000
2	**Servicio de aseo**	La persona contratada deberá realizar aseo de las Instalaciones del Centro Transitorio una vez a la semana o cuando se requiera el servicio de acuerdo al ingreso de los menores infractores. (servicios de aseo)	Unidad	1	105.000
3	**Servicio de Lavandería**	Servicio de Lavandería para el aseo de: (edredón, sabana, sobresanada, fundas almohada, toallas); según la necesidad del Centro (servicios); de acuerdo al ingreso de menores infractores. Y se realizará por juego (edredón, sabana, sobre sabana, fundas almohadas, toalla)	Unidad	1	85.000
4	**Alimentación (Servido en recipientes individuales que garanticen la frescura de los productos, servido en caliente)**	Desayuno compuesto por: Caldo de carne o pollo (300 cc) con porción de 100 gr de carne o pollo; huevos al gusto (2 unidades); huevos al gusto (2 unidades), pan presentación personal (1 unidad); bebida Café, chocolate o jugo (7 onzas).	Unidad	1	20.500
		Refrigerio compuesto por: Sándwich (Jamón y queso de 250 gr) Jugo en caja 200ml sabores surtidos	Unidad	1	10.500
		Almuerzo compuesto por: Sopa o crema (200 gr); Proteína (carne de res, cerdo o pollo de 150 gr); Porción de papa o plátano de 70 gr; arroz; Ensalada de verduras o fruta (30 gr); Bebida, jugos o limonada (7 onzas).	Unidad	1	20.500
		Refrigerio compuesto por: Croasan (130grs) con jamón y queso; queso y bocadillo o queso y arequipe jugo en caja 200ml sabores surtidos	unidad	1	10.500
		Cena compuesta por: Proteína (carne de res, cerdo o pollo de 150 gr); Porción de papa o plátano de 70 gr; arroz; Ensalada de verduras o fruta (30 gr); Bebida, jugos o limonada (7 onzas).	unidad	1	20.500
5	Patrulla de Infancia y Adolescencia	Combustible gasolina o diésel, a través de bonos para consumo.		1	200.000
		Cambio de aceite (presentar kilometraje de los recorridos y servicios, se pagará con un cálculo promedio de 5 mil kilómetros)		1	350.000
6	**Dotación elementos de aseo personal. (Los elementos mencionados a continuación estarán sujetos a reposición de acuerdo al uso, necesidad o cambio por deterioro.)**	Crema para manos/cuerpo, por un litro	unidad	1	19.500
		Jabón de baño liquido de 1 litro para reserva,	unidad	1	13.500
		Desodorante sobre de 12 gm	unidad	1	1.900
		Champú por litro	unidad	1	29.000
		Cepillo dental	unidad	1	2.400
		crema dental 150 mg,	unidad	1	8.500
		Peinilla pequeña,	unidad	1	900
		Toallas higiénicas	unidad	1	8.000
		1 paca de 24 rollos de papel higiénico	unidad	1	27.000
7	**Dotación de Ropa (En el Centro Transitorio se tendrá la siguiente dotación en**	camisetas unisex talla M y L color blanco	unidad	1	23.400
		pantalonetas unisex talla S, M y L,	unidad	1	23.400
		bóxer talla M y L	unidad	1	15.000
		Pantyes talla S y M	unidad	1	15.000
		Tops tallas S, M y L	unidad	1	19.000
		pares de chancletas para hombre en caucho talla 38–40	unidad	1	39.000
		pares de chanclas en caucho para mujer talla 36-37.	unidad	1	39.000

	ropa la cual será destinada únicamente en caso de emergencia.)				
8	**Dotación de Toallas**	Toallas de algodón de 60 x 120 cm	unidad	1	34.000
9	**Dotación de Botiquín**	Dos pares de guantes estériles.	unidad	1	5.000
		Baja lenguas	unidad	1	9.000
		Paquete grande de algodón	unidad	1	9.000
		Linterna	unidad	1	29.000
		Tijera	unidad	1	19.000
		Frasco grande de jabón antiséptico	unidad	1	29.000
		Frasco de suero fisiológico	unidad	1	29.000
		Caja grande de gasa,	unidad	1	23.000
		Rollo grande de esparadrapo	unidad	1	19.000
		20 curas	unidad	1	5.000
		Termómetros	unidad	1	39.000
		Sales de rehidratación oral	unidad	1	39.000
		Frasco grande de isodine solución.	unidad	1	39.000
		1 frasco de alcohol antiséptico grande,	unidad	1	39.000

VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.858.000,00)**, incluidos impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número -. DIS-- 2025001397 expedido por la Secretaría de Hacienda el 22 de septiembre de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES MENSUALES**, previo informe de ejecución, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda.
b. Informe de actividades, con soportes respectivos por cada una de las obligaciones contractuales (relación raciones suministradas, registro fotográfico de las raciones suministradas).
c. Certificación expedida por la Policía Nacional en la que conste el suministro de las raciones de alimento por parte del contratista, indicando cantidad de PPL para el periodo de cobro y la cantidad de las raciones suministradas.
d. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
e. Acreditar el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.
f. Para el último pago, acta de liquidación debidamente firmada por las partes contratantes.

Nota 1: El Municipio de La Mesa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
Nota 2: El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
Nota 3: No se tramitará pago que no contengan la documentación soporte requerida. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la veracidad de la información que presente el contratista con respecto a las cuentas a pagar con los productos suministrados, así como el correspondiente certificado de paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.
Nota 4: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso

de que el contratista no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al MUNICIPIO.

SUPERVISION: Será ejercida por el SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, cuyo titular actual es IVAN DARIO MORALES CORREA y/o quien haga sus veces a quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE LA MESA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato una póliza de seguro con una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia a favor del Municipio de La Mesa como asegurado y que otorguen a la Entidad la seguridad de contrarrestar los riesgos en materia de:

<table>
<tr><td>Característica</td><td colspan="3">Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE LA MESA identificada con NIT 890.680026-7</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10%</td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución del contrato.	10%
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato	Igual a 200 S.M.M.L.V.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso de invitación pública, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, a las estipuladas en la invitación.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 2) Propuesta presentada y soportes, y; 3) Los demás generados de la ejecución del contrato (actas, informes, planillas, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

Por lo anterior, le solicito presentarse a la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal – Casa de Gobierno Piso 2 (Calle 8 No. 20- 58), a partir de la presente aceptación y/o comunicarse con el Supervisor del Contrato a los teléfonos del pie de página, para efectos de la ejecución.

El presente se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,

(Original Firmado)
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Orlando Pinto Quintero	Profesional Universitario OAJC	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			